



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00291680--NEU-OPC#SH - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE - OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00291680--NEU-OPC#SH, (Expediente de Gestión Documental N° 8211-000205/2022) del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Diagonal 9 de Julio N° 67 planta baja y primer piso, de la Ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de agosto de 2022;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato de locación del inmueble, por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 1° de septiembre de 2022, con vencimiento el día 31 de agosto de 2024;

Que el valor locativo mensual del contrato será de pesos noventa y siete mil (\$97.000.-) mensuales por el período comprendido desde el día 1° de septiembre de 2022 hasta el día 31 de agosto de 2023, y de pesos ciento treinta y seis mil (\$136.000.-) mensuales por el período comprendido desde el día 1° de septiembre de 2023 hasta el día 31 de agosto de 2024, siendo el valor locativo total de pesos dos millones setecientos noventa y seis mil (\$2.796.000.-);

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Coordinación Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia, y la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64º, Inciso 2º, Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, los Decretos N° 2758/95, 182/18, 183/18 y 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Diagonal 9 de Julio N° 67 planta baja y primer piso, de la Ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la firma propietaria del inmueble, la asociación A.C.I.P.A.N. (Z-1194), C.U.I.T. N° 30-56931862-5 representada en este acto por el Presidente, el señor Daniel Horacio González, D.N.I. N° 11.640.704, por un periodo de veinticuatro (24) meses, a partir del día 1º de septiembre de 2022 con vencimiento el día 31 de agosto de 2024, con opción a prórroga por igual o menor periodo, y por un total de pesos dos millones setecientos noventa y seis mil (\$2.796.000.-).

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor de la renovación del contrato de locación de inmueble a suscribir que, como documento **IF-2022-02108888-NEU-SH#MEI** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Hacienda, a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el artículo 1º del presente, en caso de hacer uso de la mencionada, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas:

Con cargo al Ejercicio 2022:

U.O. 05 – SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

ACO 19 – COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN PÚBLICA.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	05	04	09	00	03	02	01	1111	\$388.000.-

Con cargo al Ejercicio 2023:

U.O. 05 – SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

ACO 19 – COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN PÚBLICA.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	05	04	09	00	03	02	01	1111	\$1.320.000.-

Con cargo al Ejercicio 2024:

U.O. 05 – SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

ACO 19 – COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN PÚBLICA.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	05	04	09	00	03	02	01	1111	\$1.088.000.-

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6º: **NOTIFÍCASE** del presente decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.